

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00221

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte ejecutante y lo esbozado por el Juzgado 15 Civil Municipal de esta ciudad, tomando en consideración el cambio de domicilio de la sociedad demandada tal como se desprende del certificado de existencia y representación de la misma, por secretaría, ofíciase al aludido juzgado, informando que se le amplían las facultades de la comisión de secuestro, diligencia que debe realizarse en la nueva dirección de domicilio de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 038 fijado el 20 DE ABRIL DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a334fea72f2b85213ba569de610beb75eb9080addad9726957b1e49b6e0e9a91**

Documento generado en 19/04/2022 03:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>